

Rad. N° 990014089002 2021 00032 00

Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: Fanny Yasmar Rodríguez Jiménez

Demandada: Sherly Amerika Herrera Flórez

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, Vichada, 7 de febrero de 2022. Al despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se allegó la notificación realizada a la demandada. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Sería el caso, ordenar seguir adelante la ejecución, sin embargo, el despacho advierte que la notificación personal realizada a la demandada se realizó sin tener en cuenta lo previsto en los artículos 290 al 293 del C.G.P. ni el Decreto 806 de 2020, tal y como se ordenó en el auto que libró mandamiento de pago, en tal sentido, se ordena se rehaga en la forma indicada en la precitada providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy **25 de febrero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **003**.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA